

**COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO – CCSCI -
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

No. de Acta: 27
Naturaleza de la Reunión: Reunión Ordinaria.
Forma de Convocatoria: 02-1115-11 del 21 de Enero de 2009
Fecha: 2 de febrero de 2009
Lugar: Rectoría
Hora de inicio: 10: 10 am **Hora de finalización:** 11:30 am

Asistentes: Luis Enrique Arango Jiménez - Rector
Jose German López Quintero–Vicerrector Académico
Fernando Noreña Jaramillo - Vicerrector Administrativo
Carlos Alfonso Zuluaga Arango - Secretario General
Samuel Ospina – Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Felipe Vega González - Jefe de Control Interno

Ausente: Carlos Arturo Caro Isaza – Jefe Oficina de Planeación

Invitada: Luz Angela Marín Loaiza – Profesional Oficina de Planeación
Sandra Yamile Calvo Cataño – Profesional Control Interno

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum
2. Revisión y aprobación del orden del día propuesto
3. Revisión y aprobación Acta No. 26
4. Revisión de compromisos de actas anteriores
5. Revisión y aprobación del avance del plan de mejoramiento 2008 con corte a 31 de diciembre.
6. Presentación del Sistema Integral de Gestión y sus actos administrativos
7. Propositiones y Varios

**DESARROLLO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CCSCI**

1. Verificación de los asistentes.

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno - CCSCI, encontrándose que existía quórum para deliberar.

La profesional de la Oficina de Planeación Luz Angela Marín Loaiza asiste en representación del Jefe de la Oficina de Planeación.

La profesional de Control Interno, Sandra Yamile Calvo asiste, apoyando a la Secretaría Técnica del Comité.

2. Revisión y aprobación del orden del día propuesto

El Rector lee el orden del día, el cual se aprueba.

EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

3. Revisión y aprobación del Acta No. 26 del Comité de Coordinación de Control Interno.

El Rector, informa que el Acta No. 26 fue enviada adjunta a la convocatoria, para su revisión y aprobación.

El Jefe de Control Interno informa que no se recibió ninguna observación. El Rector somete a aprobación el acta No. 26.

EL ACTA NO. 26 DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

4. Revisión de compromisos actas anteriores

El Rector, hace lectura de la matriz de compromisos del acta No. 26:

- Acta 26
 - Compromiso 1: Seguimiento a las acciones planteadas para la pre- validación de la nómina relacionada con los puntos de los docentes

Se revisará hasta marzo de 2009, fecha de su cumplimiento.

El Rector solicita que se informe al Comité como se ha venido desarrollando este compromiso. El Vicerrector Administrativo, informa que se tienen ingenieros que van a realizar el desarrollo del módulo de nómina, el cual permitirá realizar la prevalidación de la misma. Informa que en caso que éste modulo no pueda ser implementado en la fecha programada se tiene previsto realizarlo manualmente.

- Compromiso 2: Revisión de la propuesta del modelo de sistema integral de gestión.

Será revisado en el punto 6 del orden del día.

Los nuevos compromisos surgidos serán integrados a la nueva acta.

5. Revisión y aprobación del avance del plan de mejoramiento 2008 con corte a 31 de diciembre.

El Jefe de Control Interno presenta el informe de avance de Plan de Mejoramiento, procediendo a su respectivo análisis y aprobación por parte del CCSCI.

La última revisión del plan de mejoramiento se dio en el acta 25 del mes de octubre.

(Ver anexo: Informe revisión Comité de Coordinación de Control Interno CCSCI – plan de mejoramiento 2008 y Presentación en Power point).

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
1	En los pliegos de Condiciones de las Licitaciones Públicas Nos. 06, 15, 26 y 44 de 2007, no se atendió lo dispuesto en el No. 3 del párrafo único del artículo 17 de la Resolución No. 4265 de 2005, al no contemplar algunos pliegos de condiciones el presupuesto oficial para el proceso contractual.	Actualizar el Estatuto de Contratación	Acuerdo Aprobado	50%	<i>Se aprueba el avance</i>
2	Se observó que no se aplica lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 30 de 1992, artículos 17 y 20 del Acuerdo 26 de 2003 en cuanto a la publicación de los contratos, al no encontrarse comprobante de pago por parte del contratista sobre este requisito dentro de las Ordenes de Servicio Nos. 238, 282, 444, 445, 594, 1269, 2478 y la orden de compra No. 277 de 2007.	Actualizar el Estatuto de Contratación	Acuerdo Aprobado	50%	<i>Se aprueba el avance</i>
3	No se atendió lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 594 de 2000, artículo 60 del Acuerdo No. 007 de 1994 del Archivo General de la Nación y los numerales 5.1.8 y 5.1.10.3 del Manual de Gestión Documental al observarse en dos contratos sin formalidades plenas documentos en fax.	Dar cumplimiento a las disposiciones sobre la documentación requerida en los trámites contractuales y su manejo	Enviar y mantener publicada en la pagina Web una Circular Informativa sobre el manejo de los documentos de las etapas pre y contractual	100%	El Secretario General informa que este hallazgo tienen relación con los documentos en fax que pueden ser archivados, para lo cual ya se tiene la instrucción que estos documentos deben fotocopiar <i>Se aprueba el avance</i>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
4	<p>La Universidad Tecnológica de Pereira, desconoció las cláusulas del Convenio No. 105 celebrado con la Gobernación de Risaralda, e incumplió los artículos 3, 4 numeral 1 y 5 numeral 2 de la ley 80 de 1993; artículo 6 del Acuerdo No. 26 de 2003, Acuerdo No. 19 de 2000, Acuerdo No. 21 de 2007; Resolución No. 4265 de 2005, artículo 10 inciso 3 y Resolución 2187 artículo 8 inciso 3; así como los artículos 1602 y 1603 del Código Civil al encontrarse lo siguiente: ...</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>70%</p>	<p>Sandra Yamile informa que el plazo de cumplimiento de la meta fue ampliado hasta el 30 de marzo de 2009.</p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>
5	<p>La Universidad Tecnológica de Pereira desconoció las cláusulas del Convenio No. 165 celebrado con el municipio de Santa Rosa de Cabal y los artículos 3, 4 numeral 1 y 5 numeral 2, de la ley 80 de 1993; artículo 6 del Acuerdo No. 26 de 2003; Acuerdo No. 19 de 2000, vigente para la fecha de celebración del Convenio y Acuerdo No. 21 de 2007, vigente para la fecha de liquidación; Resolución No. 4265 de 2005, artículo 10 inciso 3 y Resolución No. 2187 artículo 8 inciso 3; así como los artículos 1602 y 1603 del Código Civil al encontrarse lo siguiente: ...</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>70%</p>	<p>El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 4</p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>
6	<p>Dentro del convenio No. 098 de 2007 celebrado entre la Gobernación de Risaralda y La Universidad Tecnológica de Pereira, se tiene que el balance financiero y en borrador de Acta de Liquidación del mismo, la Universidad ejecutó \$72.32 millones, que corresponden a un porcentaje de ejecución del 53.1% del total del convenio, quedando pendientes de ejecución la suma de \$63.89 millones. Así mismo en el Acta Final del 21 de diciembre de 2007, se acordó liquidar el contrato en el mes de marzo de 2008; desconociéndose el artículo 17 del Acuerdo 21 de 2007, ya que por principio de anualidad se debía liquidar a fin de año.</p> <p>(HALLAZGO CORREGIDO)</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>70%</p>	<p>El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 4</p> <p><i>Se aprueba el avance.</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
		<p>Actualizar el Estatuto de Contratación</p>	<p>Acuerdo Aprobado</p>	<p>50%</p>	<p>El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 1</p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>
7	<p>Se detectó un desconocimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo No. 22 de 2004, al configurarse una presunta legalización de hechos cumplidos; ya que se observó la Orden de servicios No. 1473 de octubre 27 de 2007 mediante la cual se contrata a un estudiante y se encontraron documentos anteriores a este acto como:</p> <p>el formato de comisión del 13 de septiembre a su nombre donde solicitó apoyo económico por valor de \$0.25 millones, cancelados mediante comprobante de egreso No. 7951 del 19 de septiembre de 2007; certificación del 4 de octubre de 2007 por el SIR (Sistema de Información Regional) de actividades desarrolladas por el estudiante entre el 12 y 20 de septiembre; certificaciones de los municipios que visitó, fechadas entre el 14 y el 24 de septiembre; formato de comisión del 5 de octubre/07, solicitando apoyo económico por valor de \$0.7 millones, cancelado el 11 de octubre/07, mediante comprobante de egreso No. 8889; así como certificaciones de otras actividades desarrolladas entre el 8 y el 19 de octubre.</p>	<p>Elaborar una base de datos interna para el Sistema de Información Regional SIR, que incorporara tablas relacionadas, con información del personal contratado, así como información de la solicitud de Comisiones (Viáticos o Apoyos Económicos)</p>	<p>Base de datos creada</p>	<p>90%</p>	<p>El Jefe de Control Interno explica el Dr. Carlos Lozada Riasco, no envió el informe en el tiempo establecido, pues solo se recibió hasta la mañana del día de hoy, reportando el avance en un 90%.</p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
8	Se presentó un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 literal e) de la ley 87 de 1993, al encontrarse dentro de los soportes de ejecución del Convenio No. 098 de 2007, certificación del ordenador del gasto del 30 de noviembre por cumplimiento del objeto contratado con un estudiante, para periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2007, sin haberse causado. Esta misma situación se presentó dentro de las órdenes de servicio Nos. 1309, 1729, 1746 y 1748 de 2007.	Elaborar una comunicación clara que facilite las actividades de cierre presupuestal y financiero	Circular informativa que contenga parámetros claros cuidando de no dar lugar a malas interpretaciones	100%	<i>Se aprueba el avance</i>
		Elaborar una base de datos interna para el Sistema de Información Regional contara con los campos respectivos para consolidar la información correspondiente a las fechas de certificación de los pagos respectivos, las cuales estarán acorde al periodo certificado	Base de datos creada	90%	El Jefe de Control Interno explica que es la misma propuesta de acción correctiva del SIR. <i>aprueba el avance</i>
9	Se observó incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo No. 24 de 1999, artículos 3 y 6 del Acuerdo No. 19 de 2000; al no evidenciarse que los proyectos que financian los Convenios Nro. 105 celebrado con el municipio de Santa Rosa de Cabal, y Nro. 165 celebrado con la Gobernación de Risaralda; contaran con los siguientes documentos: Acta justificación del servicio académico con pertinencia al Plan de Desarrollo Institucional o de la Facultad que ejecuta el proyecto; presupuesto interno de ingresos y egresos; flujo de caja; forma de pago propuesta y el aval por la División Financiera	Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales	Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto	70%	El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 4 <i>Se aprueba el avance.</i>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
10	<p>En la vigencia 2007 no se observó registro alguno de donación recibida de Acción Social de la Presidencia de República, contraviniendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución No. 356 de septiembre de 2007 y Concepto No. 053 de junio 6 de 1996 para el registro de las donaciones. Igualmente no se dio aplicación a los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 2829 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Institución, sobre políticas y prácticas contables.</p> <p>(HALLAZGO CORREGIDO)</p>	<p>Divulgar el procedimiento y los formatos apropiados y dependencias involucradas en el trámite de los diferentes tipos de donación hacia la Universidad</p>	<p>Socializar procedimiento establecido con las dependencias (memorando)</p>	<p>100%</p>	<p><i>Se aprueba el avance</i></p>
11	<p>Se presentó un presunto incumplimiento del artículo 112 de la ley 6 de 1992; artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo; ya que la Universidad Tecnológica de Pereira, no cuenta con disposiciones que describan los procesos, sus responsables, así como los procedimientos que regulen los cobros persuasivos y coactivos en la Entidad y le permitan la recuperación de sus créditos. Al revisarse el reporte auxiliar de la cuenta 147012 Créditos a Empleados, se observaron obligaciones causadas en Resoluciones que ordenan el reintegro de sumas de dinero a favor de la Universidad que datan desde el año 1999 y a la fecha estos créditos suman \$134.38 millones, sin que se haya sido efectiva su recuperación.</p>	<p>Establecer un mecanismo interno que permita hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Universidad</p>	<p>Elaborar un acto administrativo que establezca políticas y procedimientos requeridos</p>	<p>90%</p>	<p><i>Se aprueba el avance</i></p>
12	<p>Se presentó un presunto incumplimiento del artículo 112 de la ley 6 de 1992; artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo; al observarse obligaciones de pagar sumas de dinero a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que datan desde el año 2004 causadas en Resoluciones que ordenan el reintegro; respecto de las cuales no se ha adelantado ninguna acción judicial para su recaudo. A la fecha estos créditos suman \$109.10 millones.</p>	<p>Establecer un mecanismo interno que permita hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Universidad</p>	<p>Elaborar un acto administrativo que establezca políticas y procedimientos requeridos</p>	<p>90%</p>	<p>El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 11</p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
13	En la Universidad Tecnológica de Pereira, se reversó erróneamente en la vigencia 2006, ingresos causados en la vigencia 2005, según registros efectuados en la cuenta 4815 Ajustes a Ejercicios Anteriores, por \$6,522,03 millones discriminados así: subcuenta No. 481517 servicios educativos por \$2,217,11 millones y subcuenta 481537, Financieros por \$4,304,92 millones..	Desarrollar la primera etapa del Software financiero	Diagrama Entidad - Relación	65%	<i>Se aprueba el avance</i>
14	En la Universidad Tecnológica de Pereira, se causaron erróneamente en la vigencia 2006 gastos de servicios públicos por \$62,78 y \$4.56 millones correspondientes a la vigencia 2005, registros observados en las cuentas No 72080215 y 511117 respectivamente.	Desarrollar la primera etapa del Software financiero	Diagrama Entidad - Relación	65%	El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 13 <i>Se aprueba el avance</i>
13	Faltan manuales de funciones y procedimientos del área académica. (Observación Comisión Legal de Cuentas de la cámara de Representantes AÑO 2005)	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para el levantamiento y estandarización de los procedimientos y funciones del área académica	Documentar los Manuales de procedimientos	40%	<i>Se aprueba el avance</i>
			Documentar los Manuales de Funciones y Responsabilidades	70%	

EL AVANCE DE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008 ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

6. Presentación del Sistema Integral de Gestión y sus actos administrativos

El Jefe de la Oficina de Control Interno hace la presentación del sistema integral de gestión - SIG, el cual integra las observaciones planteadas en el Comité 27, el sistema sería conformado por:

- Acreditación institucional y de programas
- Sistema de gestión de calidad
- MECI
- Sistema de desarrollo administrativo

Se exponen los actos administrativos que reglamentarían al sistema integral de gestión:

- Por medio del cual se adopta el sistema integral de gestión

- Por medio del cual se crea el Comité de coordinación del sistema integral de gestión

El Vicerrector Académico, solicita que en el primer acto administrativo se revise la numeración, pues existe inconsistencia en la misma.

El Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión, explica que se debe tener en cuenta dentro del SIG, el sistema de gestión ambiental, bajo los lineamientos de la ISO 14000. Sandra Yamile Calvo explica que dentro del primer acto administrativo se tiene en cuenta dentro del párrafo la inclusión de sistemas una vez la Universidad decida implementarlos. El Vicerrector Académico informa que para la Universidad es mejor no incluir en el acto administrativo sistemas que aún no están implementados y que el párrafo es claro en que se permita incluir nuevos sistemas.

El Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión, solicita que se incluyan en el modelo los criterios de acreditación de laboratorios.

El Jefe de Control Interno, informa que el segundo acto administrativo, pretende unificar en un solo Comité de Coordinación el de Control Interno, el de Calidad y los demás sistemas ya descritos, incluyendo los procesos de acreditación.

El Vicerrector Académico, propone que se tenga en cuenta la integración a este comité del comité de autoevaluación institucional y de programas. El Jefe de Control Interno explica que el componente de la autoevaluación esta inmerso en el SIG. El Vicerrector Académico solicita que esta decisión de unificar los sistemas se tome, pues los sistemas no deben ser aislados. El Secretario General informa que es muy importante tomar la decisión frente a la integralidad de los sistemas.

El Vicerrector Académico sugiere que en éste Comité se revisen y tomen decisiones sobre los diversos temas, pero que no sea llevado a él la minucia. El Jefe de Control Interno plantea que frente a ese punto se tiene previsto en el segundo acto administrativo la creación de unos subcomités y/o grupos de trabajo que se encargaran de la minucia y al Comité serán llevados los puntos centrales a ser revisados por la alta dirección, tanto de Control Interno, de Calidad, de Acreditación, como del desarrollo administrativo.

El Vicerrector Administrativo, propone que dentro de la resolución de adopción se tenga en cuenta la posibilidad de que este Comité incluya las funciones del Comité Administrativo. Recuerda que este fue creado mediante acuerdo del Consejo Superior.

El Rector, explica que entonces deberá tenerse en cuenta si se requiere un acuerdo o una resolución para incorporar aspectos regulados por el Consejo Superior. La Profesional de Control Interno expone que el estatuto general de la Universidad establece como función del Consejo Superior reglamentar el conjunto de preceptos que regulen los principios, sistemas y procedimientos de control interno en la Universidad (literal 23 art. 17).

El Jefe de Control Interno, informa que con el Sistema Integral de Gestión la Oficina de Control Interno tendría como función auditar y evaluar el sistema como un todo y la revisión de los diferentes sistemas que lo componen, tal y como se muestra en el modelo presentado.

El Rector propone que los actos administrativos que reglamentan el Sistema Integral de gestión sean revisados y ajustados por la Secretaria General, definiendo si es más apropiado que se adopte como un acuerdo del Consejo Superior o una Resolución de Rectoría.

(Ver anexo: modelo de sistema integral y actos administrativos).

MODELO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN EL MODELO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA QUE CON LA APROBACIÓN DE LA INSTANCIA QUE SEA PERTINENTE, SE PONGA EN MARCHA Y SE DÉ LA TRANSFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

7. Proposiciones y varios

a. Revisión del informe de gestión 2008 de la Oficina de Control Interno

El Jefe de Control Interno hace la presentación del informe de gestión de la Oficina durante el periodo 2008, el cual contempla las actividades realizadas en los diferentes áreas que desarrolla la Oficina:

- Fomento de Cultura de Autocontrol
- Auditoria Interna
- Evaluación al sistema de control interno
- Evaluación administración de riesgos
- Evaluación al Plan de Desarrollo Institucional
- Evaluación al Plan de Mejoramiento
- Relación con entes externos
- Otras actividades.

(Ver anexo: informe de gestión Oficina de control interno).

El Vicerrector de Investigaciones, innovación y extensión, propone que la Oficina de Control Interno proponga su plan anual de auditorias de acuerdo a las prioridades institucionales identificadas por ellos y a los requerimientos de las dependencias académicas o administrativas. EL Jefe de la Oficina de Control Interno informa que dentro del plan de auditorias se tienen en cuenta los requerimientos del Comité, así como los de las dependencias.

El Secretario General, propone que para la elaboración del plan anual de auditorias se tenga en cuenta el plan de manejo de riesgos de la Universidad. El Jefe de Control Interno informa que se tiene dentro de las actividades de la Oficina de Control Interno una evaluación y auditoria a la administración de riesgos.

EL INFORME DE GESTIÓN 2008 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Sin otro asunto tratado, se da por terminado el XXVII Comité a las 11:30 am.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Rector y Presidente del Comité

FELIPE VEGA GONZÁLEZ
Jefe de Control Interno
y Secretario Técnico del Comité

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO			
MATRIZ DE COMPROMISOS			
ACTA No. 27			
No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Seguimiento a las acciones planteadas para la pre- validación de la nómina relacionada con los puntos de los docentes	Vicerrector Administrativo – Vicerrector Académico	Marzo de 2009
2	Revisión, ajuste y aprobación de los actos administrativos que regulan al modelo del sistema integral de gestión para su puesta en marcha	Secretaria General	Próximo Comité
3	Envío del informe de avance con corte a 31 de diciembre del plan de mejoramiento 2008 a la Contraloría General de la República	Oficina de Control Interno	6 de febrero de 2009